do mes de Dic.re en la Casa dela Ciu.d de M
cia se remitio al S.r D.n frai Joaq.n de Guzman y
lerra Cavallero dela Sagrada Religion de San
poder habiente del S.r fr. D.n Vicente de Aguilera
delos Rios Com.dor dela en Com.da de Calasparra, y
y respecto a que consta haver recibido dho pliego p
el recivo puesto en la cubierta del que para los ef
que aia lugar se pondra por causa de acuerdo
devian demandar y mandaron que en atencion
que hasta la ora presente no tienen sus mercedes
noticia alguna dela aprobacion delas personas
que en dha eleccion nombraron para los oficios
Alcaldes y demas oficiales de Consejo para el
Govierno de esta dha Villa, acordaron se rep
ta carta al expresado D.n fr. Joaquin de Gu
man y Aguilera [illegible] presente escriban
[illegible] para los efectos que [illegible] conducentes, [illegible]
[illegible] pliego [illegible] y cap
[illegible] para lo que
el presente escribano pase a dha Ciu.d y a conti
nuacion de acuerdo ponga por diligencia de
el dia en que se certifique dho Pliego, y no de
freciendose otra cosa se concluio este Ayunta
mto. q.e de sus mercedes firmo el que supo de que
[illegible]

Juan Marz Agustin lopez Antonio Gomez

Nota

En cumplim.to delo que se manda en el acuerdo